

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se arrimó memorial, presuntamente del representante legal de la demandada Neoinversiones S.A.S., revocando poder y nombrando nuevo apoderado, enviado desde el correo electrónico svelezp@gmail.com. Revisado el Certificado de Existencia y representación de dicha entidad, se tiene que el correo electrónico de notificación inscrito como el de la empresa, es diego.castrillon@gruposantamaria.com.co. A Despacho. Medellín, 30 de julio de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandante	Luis Guillermo Henríquez Ortega
Demandado	Neoinversiones S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00217 00
Int. No. 1017	Niega revocación de poder.

Teniendo en cuenta que el memorial informando, y solicitando se tenga en cuenta, la revocación al poder otorgado por Neoinversiones S.A.S., al doctor ALEJANDRO OCHOA BOTERO, y confiriendo poder a un nuevo abogado, se envió desde el correo electrónico svelezp@gmail.com, cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación obrante en el presente proceso, el correo electrónico registrado como aquel en el que recibirá notificaciones es diego.castrillon@gruposantamaria.com.co; no se puede dar aplicación a la presunción de autenticidad que le otorga la ley, dado que no se puede identificar al iniciador del mensaje; por lo que se niegan dichas peticiones.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>02/08/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>115</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
